



65575 - ¿Hay algún du'á que una mujer que está menstruando pueda recitar que le traiga una recompensa similar a realizar la peregrinación mayor o la menor?

Pregunta

Me estaba preguntando si usted conoce ese du'á que se supone que una mujer puede recitar cuando no puede rezar (es decir, menstruando), durante Ramadán y en otras oportunidades. Creo que una debe leerlo 70 veces al tiempo de cada oración y la recompensa será equivalente al háyy y la 'umrah por cada vena del cuerpo. Por favor, ¿podría enseñarme ese du'á como también su traducción, beneficios, y el hadiz que lo relata o cualquier otra fuente auténtica?, Estaría muy agradecida. Lo he estado buscando y se que lo tengo en alguna parte, pero parece que no lo puedo encontrar.

Respuesta detallada

Alabado sea Dios.

En primer lugar, nosotros no conocemos ningún du'á en la Sunnah verídica como el que menciona nuestra hermana.

No es permisible para nadie atribuirle al Mensajero de Allah (que la paz y las bendiciones de Allah sean con él) cosas que él no dijo. El Profeta (que la paz y las bendiciones de Allah sean con él) dijo: "Quien mienta sobre mí deliberadamente, tendrá su lugar en el infierno". Narrado por al-Bujari 1291; Muslim, 933.

No todos los hadices que una persona oye o lee en un libro son verídicos, más bien se debe verificar si el hadiz efectivamente fue narrado del Profeta (que la paz y las bendiciones de Allah sean con él), y debe ser tomado de los eruditos confiables que tienen conocimiento del hadiz.



Fue narrado por Muslim en la introducción a su Sahih (5), y Abu Dawud (4992) que el Mensajero de Allah (que la paz y las bendiciones de Allah sean con él) dijo: “Es suficiente mentira para una persona hablar de cada cosa que oye”. Calificado como sahih por al-Albani en Sahih Abi Dawud.

An-Nawawi dijo:

“Porque usualmente una persona oye cosas verdaderas y falsas, y si fuera a hablar de todo lo que oye, estaría mintiendo porque hablaría de cosas que no sucedieron en realidad”. Fin de la cita.

Segundo:

Es permisible para una mujer que está menstruando recordar a Allah recitando cualquier du’á y dhíkr que ella desee; no hay razón para que no lo haga. Y es permisible para ella recitar el Corán, según el punto de vista de Abu Hanifah y del shéij al-Islam Ibn Taimíyah (que Allah tenga misericordia de ambos).

El Shéij al-Islam Ibn Taimíyah dijo en Maymu’ al-Fatáwa, 26/190:

“No hay bases para decir que ella (la mujer menstruante) esté impedida de recitar el Corán. El hadiz que dice “La mujer menstruante y quien está en estado de yanabah (impureza mayor después de tener relaciones sexuales, que inhabilita para rezar) no debe recitar el Corán”, es un hadiz débil, de acuerdo al consenso de los eruditos que tienen conocimiento del hadiz.

Las mujeres solían menstruar en el tiempo del Profeta (que la paz y las bendiciones de Allah sean con él), y si recitarlo hubiera sido haram, como lo es la oración, esto habría sido algo que el Profeta (que la paz y las bendiciones de Allah sean con él) habría recalcado a su comunidad, y la Madre de los Creyentes lo habría sabido, y habría sido transmitido a la gente. Desde que nadie narró tal prohibición del Profeta (que la paz y las bendiciones de Allah sean con él), no es permisible declararlo haram cuando es sabido que él no lo prohibió. Si él no lo prohibió cuando en su tiempo todas las mujeres menstruaban normalmente alrededor suyo, entonces debe entenderse que esto no es haram”. Fin de la cita.

Pero la mujer debe recitar el Corán sin tocar el libro (musjaf), es decir recitando lo que sepa de



memoria, o leyendo el Corán mientras porta guantes o algo similar que evite que toque el libro directamente.

Ver también la pregunta No. [2564](#) .

Y Allah sabe más.